

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**ROSA M. CANCIO ALFARO
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0004

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 18 de enero de 2019, la parte promovente, Rosa M. Cancio Alfaro ("Promovente"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una *Revisión Formal de Facturas de Servicio Eléctrico* (la "Revisión") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"). Así pues, el 31 de enero de 2019 la Promovente presentó evidencia de que el 24 de enero de 2019 notificó a la Autoridad, por correo certificado con acuse de recibo, la correspondiente Citación y de copia de la *Revisión*.

Así las cosas, el 14 de febrero de 2019, la Autoridad presentó *Urgente Moción en Solicitud de Prórroga y Asumiendo Representación Legal*, solicitando un término adicional de veinte (20) días para presentar su alegación responsiva.

Evaluada la *Urgente Moción en Solicitud de Prórroga y Asumiendo Representación Legal*, se declara **HA LUGAR** y se **ORDENA** a la Autoridad presentar su alegación responsiva en o antes del 6 de marzo de 2019. No se concederá prórrogas adicionales.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'V. M. Sánchez', is centered below the text.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 1 de marzo de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el

archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0004 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com y rosicancio@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:



Autoridad de Energía Eléctrica
Lcda. Zayla N. Díaz Morales
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Rosa M. Cancio Alfaro
564 Calle R. Gandía
San Juan, P.R. 00918-4033

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria